



## BOLETÍN CAPBA DIX N° 48

### RESOLUCION N° 27/25

Mar del Plata, 4 de noviembre de 2025

VISTO, que en el Art. 64º de la Ley 10.405 se establece que la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos se reunirá una vez cada año en el lugar, fecha y forma que determine el Reglamento, para todas las cuestiones de su competencia,

La resolución CAPBA N° 95/25 de Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO Que por Resolución N° 95/25, el Consejo Superior estableció el sábado 6 de diciembre del corriente como fecha de la Asamblea Anual Ordinaria del CAPBA.

Que en el art. 8º del Reglamento se citan los asuntos que, como mínimo deben estar incluidos en su Orden del Día,

Que de acuerdo al art. 65º de la Ley 10.405: la Asamblea Anual Ordinaria se reunirá en un plazo de hasta noventa (90) días desde el cierre del ejercicio anual, en la localidad de la Provincia, lugar, día y hora que establezca el Consejo Directivo en su convocatoria.

Que por Resolución N° 168/99, el Consejo Superior fijó el 30 de septiembre como fecha de cierre del Ejercicio Anual.

POR ELLO el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

#### R E S U E L V E

Art. 1º) Convocar a la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para llevarse a cabo el día 29 de noviembre de 2024, a partir de las 10:00 hs. en el Espacio Cova, sito en la calle Funes N° 2146 de la ciudad de Mar del Plata, Anexo de la Sede Distrital.

Art. 2º) El Orden del Día de la presente Convocatoria, comprende el siguiente temario:

- 1.- Designación de dos Secretarios de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que finalizó el 30/9/25.
- 3.- Cuotas de Inscripción en la Matrícula, Matriculación Anual y Cuota de Ejercicio Profesional para el año 2026.
- 4.- Régimen de pago de matrícula y CEP para el año 2026.
- 5.- Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio n° 40
- 6.- Informe de las autoridades electas el 18 de noviembre de 2025.
- 7.- Designación de dos Asambleístas p/refrendar con su firma el Acta de Asamblea.

Art. 3º) Comuníquese a las Delegaciones, al Consejo Superior, publíquese en un diario de circulación en la ciudad de Mar del Plata y de alcance regional y en los medios de comunicación oficiales del Distrito.

Art. 4º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA  
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA  
Secretario.

### RESOLUCION N° 28/25

MAR DEL PLATA, 04 de noviembre de 2025

---

**SEDE DISTRITAL**

Dorrego 1651,  
7600 Mar del Plata.  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

✉ **Intitucional**: 223 534 2175  
✉ **Área técnica**: 223 676 5224  
✉ **Secretario**: secretaria@capba9.org.ar  
✉ **Institucional**: arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

@capba9



**VISTO** La Resolución CAPBA DIX N° 25/25 que aprueba el Acta Acuerdo firmada entre el CAPBA DIX y el Municipio de General Alvarado expresando la voluntad de las partes de organizar un concurso;

El acuerdo entre las partes mencionadas ut supra de realizar un concurso nacional de anteproyectos, a dos vueltas para un Master Plan del frente costero entre el Arroyo Las Brusquitas y el Arroyo El Durazno, en una primera vuelta y la urbanización de un predio ubicado en la zona norte de Miramar;

La ley 10.405 de creación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO** Que, según la Ley 10405, Capítulo I, artículo 26º, inc. 13º es atribución del CAPBA: *Velar por el cumplimiento de las normas para la regulación de concursos de Arquitectura y Urbanismo.*

Que para iniciar las gestiones preliminares de cualquier concurso, es necesaria la rúbrica de uno o mas acuerdos entre el Promotor y el Organizador expresando la voluntad de avanzar en la organización del mismo;

Que en este caso restaba definir las características particulares del concurso a organizar.

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX,

## RESUELVE

Art. 1º: Aprueba el Convenio Específico que se adjunta a la presente, cuyo objeto es gestionar en forma conjunta la convocatoria a un Concurso Nacional de Anteproyectos, a dos vueltas, con una primera vuelta de Ideas para un Master Plan en el sector costero comprendido entre el Arroyo El Durazno y el Arroyo Las Brusquitas. En la segunda vuelta se desarrollará una propuesta para la urbanización del predio comprendido por las parcelas 64 ad, 64 ae, 64af, 64 ag, 64 ah, 64 am de la Ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires; ajustándose al Reglamento de Concursos del CAPBA.

Art. 2º: Comunicar al Consejo Superior, autoridades del C.A.P.B.A. Distrito IX y matrícula en general y Publíquese en el Boletín oficial del C.A.P.B.A. Distrito IX.

Art. 3º: Cumplido, archívese.

Arq. DIEGO DOMINGORENA  
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA  
Secretario.

---

## RESOLUCION N° 29/25

Mar del Plata, 04 de noviembre de 2025.

**VISTO**, la Ley 10405 que en sus artículos 44º y 62º establecen entre las competencias del CAPBA el celebrar convenios de cooperación con la administración pública y otras instituciones con objetivos similares;

La voluntad expresa de la Cooperativa de Electricidad General Balcarce Limitada de desarrollo de actividades de complementación, colaboración y cooperación que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

**CONSIDERANDO** que para el desarrollo de acciones conjuntas sobre las temáticas afines entre ambas instituciones, se debe celebrar un convenio marco de colaboración, cuyo texto se adjunta a la presente.

---

### SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata.  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

✉ Intitucional 223 534 2175  
✉ Área técnica 223 676 5224  
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar  
✉ Institucional: arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

@capba9



**Colegio de Arquitectos  
de la Provincia de Buenos Aires  
Distrito 9**

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

**R E S U E L V E**

Art. 1º) Aprobar el convenio marco entre el CAPBA DIX y la Cooperativa de Electricidad General Balcarce Limitada que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Comuníquese a la matrícula en general, Consejo Directivo y Delegaciones.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA  
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA  
Secretario.

---

**SEDE DISTRITAL**

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata.  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

✉ **Intitucional:** 223 534 2175  
✉ **Área técnica:** 223 676 5224  
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar  
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

@capba9